INFORME DE COMISARIO

Quito, 31 de marzo de 2020

SEÑORES
LOGIC FAST DESARROLLADORA, COMERCIALIZADORA, IMPORTADORA Y EXPORTADORA LOGICFAST S.A.
PRESENTE. -

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la ley de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario elegido por la Junta General de Accionistas de la Compañía **LOGIC FAST DESARROLLADORA, COMERCIALIZADORA, IMPORTADORA Y EXPORTADORA LOGICFAST S.A.**, pongo en consideración de ustedes el análisis de los estados financieros del año 2018 del cual se realizó la revisión de documentación, especialmente los referentes a efectivo y equivalentes de efectivo, ingresos y gastos así como el cumplimiento de sus obligaciones.

OPINION

1. Al final del periodo fiscal 2019 los Estados Financieros preparados por la compañía, presenta una utilidad Contable. Las operaciones realizadas en el ejercicio fiscal que termina en esta fecha, han sido elaborados bajo los principios de las Normas Internacionales de información Financiera (NIIF`S) y refleja fielmente las cifras asentadas en sus libros.

2. El personal Administrativo ejecutan las disposiciones requeridas para el cumplimiento de leyes, estatutos, reglamentos y actos delegados por la Junta General de Accionistas.

3. La compañía cumple con la correcta implementación de reglamentos y procedimientos para precautelar la seguridad de sus colaboradores y tiene actualizados los documentos exigidos por los entes de control.

OPERACIÓN Y SITUACIÓN

La empresa obtuvo ingresos por ventas de servicios de transporte y actividades ordinarias en el año 2019 de $22.490.20 dólares.

Los Gastos operacionales en el año 2019 por un valor de $ 19.503.97 dólares.

El Estado de Resultados del año 2019 determino una utilidad de $ 3.031.08 dólares, antes del pago correspondiente al impuesto a la renta.

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos sus aspectos materiales, la situación financiera de la Compañía **LOGIC FAST DESARROLLADORA, COMERCIALIZADORA, IMPORTADORA Y EXPORTADORA LOGICFAST S.A** al 31 de diciembre de 2019 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Es importante señalar que en mi calidad de comisaria principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente;

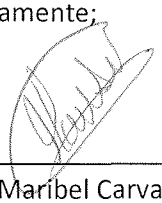

Lesly Maribel Carvajal Mora
COMISARIA PRINCIPAL